

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3935 LOGROÑO

Doña María José Miranda Sainz, secretaria del Juzgado de primera instancia 6 de Logroño y Mercantil de la Rioja en sustitución Reglamentaria, anuncia:

Que en el procedimiento concursal 1718/08 referente al concursado Casarent Alquileres, Sociedad Limitada y otros, por auto de fecha 21 de diciembre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de liquidación del concurso respecto de las empresas Maheco Maquinaria de Construcción, Sociedad Limitada, Xquipox Maquinaria de Obras, Sociedad Limitada, Maquinaria Venta y Alquiler Álava, Sociedad Limitada, y Web2fusión la Web de Nueva Generación Sociedad Limitada, a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el artículo 142.1.2.^a de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose las secciones quinta y sexta del concurso.

2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición de las entidades concursales sobre su patrimonio.

3.-La disolución de la entidad concursal, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.-En el plazo de quince días computados desde la notificación del auto antedicho la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme el artículo 148 de la Ley Concursal.

5.-El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consisten en otras prestaciones.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 168 de la Ley concursal dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, en su caso.

Este edicto se publicará en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 18 de diciembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A100005952-1